



MENDOZA, 30 JUN 2016

VISTO:

La resolución N° 195/16-FAD por la que se otorgó a la alumna Heliana Belén CANGELOSI un reconocimiento académico en el espacio curricular "**Diseño de Interfaz**".

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se otorgó un reconocimiento académico de 50 horas sobre dicho espacio curricular.

Que la Directora de Alumnos informa a fs 8 que en casos anteriores a la misma asignatura se le ha reconocido una carga horaria de 49 horas. Este hecho implica dar de alta otra asignatura en el sistema SIU - GUARANÍ y, al mismo tiempo, una situación de desigualdad entre los alumnos.

El informe de la Dirección de Carreras de Diseño.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la resolución N° 195/16-FAD de la siguiente manera: donde dice:

"ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Heliana Belén CANGELOSI (Registro N° 23.473) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Diseño de Interfaz**" CINCUENTA (50) horas y "**Páginas Web**" CINCUENTA (50) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a Espacios Optativos. "

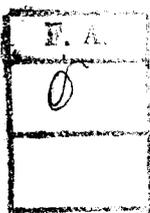
debe decir:

"ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Heliana Belén CANGELOSI (Registro N° 23.473) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Diseño de Interfaz**" CUARENTA Y NUEVE (49) horas y "**Páginas Web**" CINCUENTA (50) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a Espacios Optativos. "

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**515**



Téc. Only MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO